



**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

INFORME FINAL

Municipalidad de Villarrica

**Número de Informe: 34/2012
5 de diciembre de 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.157/12
PNAC : 15.009/12

REMITE INFORME FINAL N°34, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 05.DIC.12*075795

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final de la auditoría mencionada en el epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa municipalidad adopte las medidas respectivas con el objeto de cumplir a cabalidad con la normativa pertinente, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Asimismo, cabe señalar que el contenido de la presente auditoría, por aplicación de la ley N°20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Transcribese a la Directora de Control (S), y al Secretario Municipal, ambos de la comuna de Villarrica, con el fin de que este último, en la primera sesión que celebre el concejo municipal de esa corporación, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo y a la Unidad de Seguimiento de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLARRICA

recibido 17.XII.2012
11:45 hr

D.S. Municipal

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.157/12
PNAC : 15.009/12

REMITE INFORME FINAL N°34, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 05.DIC.12*075796

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°34, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese
municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN



17/12/12 10:45 Hrs.
A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL (S) DE VILLARRICA
VILLARRICA

Victor MORA Astroza.

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.157/12
PNAC : 15.009/12

REMITE INFORME FINAL N°34, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 05.DIC.12*075797

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°34, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese
municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN



10339032
NESTOR F. BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

17.12.2012
10:41 AM

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE VILLARRICA
VILLARRICA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.157/12
PNAC : 15.009/12

REMITE INFORME FINAL N°34, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 05.DIC.12*075798

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°34, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por la
Municipalidad de Villarrica.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE
DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

M^º MORELIA ORELLANA FLORES
Jefa Unidad de Seguimiento
División de Infraestructura y Regulación
Contraloría General de la República

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.157/12
PNAC : 15.009/12

INFORME FINAL N°34, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA POR LA
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA CON
CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 05 DIC 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización aprobado para el presente año, se efectuó una auditoría nacional al programa "Fondo de Recuperación de Ciudades", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -SUBDERE-, que considera, conforme a la muestra seleccionada y detallada en los anexos N°s 1 y 2 adjuntos, un proyecto de inversión en infraestructura ejecutado por la Municipalidad de Villarrica, según el detalle del cuadro siguiente:

Comuna	Villarrica, Región de La Araucanía.
Nombre del proyecto	Reparación Gimnasio Municipal de Villarrica
Monto total comprometido según convenio con la SUBDERE*	\$85.824.000
Monto transferido -primera y segunda remesas-*	\$58.338.834
Descripción de los trabajos	Las obras contemplan la reparación de las celosías exteriores existentes a ambos lados del tragaluz principal del recinto, el recambio del recubrimiento exterior en todas las fachadas, junto con la aplicación de pintura, el mejoramiento de las instalaciones eléctricas, incluyendo el recambio de luminarias, la reparación de oficinas, el reemplazo del piso en el sector del escenario, además de otras reparaciones menores.

(*) Según lo informado por la SUBDERE en el oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

Objetivo

La auditoría en el citado municipio tuvo por finalidad realizar el examen de cuentas del contrato de obra individualizado precedentemente, verificando que en sus etapas de licitación, adjudicación y ejecución, se haya ajustado a las bases administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas y a la normativa que lo regula, comprobando, además, la debida observancia de los principios y prácticas contables y administrativas, los controles internos implementados respecto de cada uno de los procesos relacionados con la materia, y que los pagos efectuados guarden la debida concordancia entre el avance físico y el financiero.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Entidad Fiscalizadora mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, y conforme a otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, tales como entrevistas y análisis de documentos y registros, como asimismo, las respectivas validaciones de obras en terreno.

Contralor General
de la República

A LA SEÑORA
VIRGINIA GODOY CORTÉS
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
PRESENTE
TRE/JRR/FMI/IDP/APN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Antecedentes generales

De acuerdo a lo previsto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso social y cultural. Dentro de sus competencias se encuentra la facultad de licitar y ejecutar contratos para la ejecución de obras, a través de las dependencias municipales competentes y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en las condiciones que señale la ley respectiva, según dispone el inciso primero del artículo 8° del referido texto legal.

En el macroproceso "Inversión en Infraestructura", abordado en la presente auditoría se identificaron cuatro procesos: licitación, selección y adjudicación, ejecución y uso de la obra en período de garantía.

La regulación de los referidos procesos se encuentra contenida en las respectivas bases administrativas generales y especiales, sus términos técnicos de referencia, el decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el decreto N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de los planos y especificaciones técnicas de cada proyecto, y en los convenios suscritos con otros órganos del Estado, la SUBDERE en el caso que interesa.

Acorde con la ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público Año 2011, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 03, Asignación 100, se destinaron recursos para financiar el programa que se analiza, que tuvo como objetivo, según indica la glosa 08 de la referida asignación, el financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las ciudades ubicadas en la zona afectada por la catástrofe derivada del terremoto del año 2010, definida en el decreto N°150, de ese mismo año, del Ministerio del Interior, hoy Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cuyo contexto fue posible adoptar medidas de excepción para enfrentar tal circunstancia por un plazo de 12 meses desde la fecha de su emisión, y posterior modificación refrendada a través del decreto N°148, de 2011, de la citada Cartera Ministerial, en el plazo que dispone el artículo 19 del decreto N°104, de 1977, de dicho ministerio, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282.

En ese orden la SUBDERE, con el objeto de establecer un procedimiento formal para la postulación y aprobación de los proyectos a financiar con cargo a los recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades y normas relativas a las transferencias de los fondos destinados a la ejecución de los proyectos, mediante oficio N°185, de 26 de septiembre de 2011, dispuso una guía de operaciones destinada a ese fin, estableciendo que para las transferencias de fondos vinculadas a tales iniciativas, el municipio debía remitir a la SUBDERE los antecedentes de que da cuenta el título X del citado instructivo, tanto para la remesa inicial del 40% del monto comprometido, como para los pagos siguientes, equivalentes al 30% de la inversión, o bien, 30%, 20% y 10% dependiendo del convenio suscrito entre las partes. En los títulos IX y XI del mismo texto, se estableció la obligación de adjuntar dichos documentos, sin perjuicio de las disposiciones señaladas en la resolución N°759, de 2003, de esta Entidad de Control, sobre rendición de cuentas.

Cabe anotar, de acuerdo con la reglamentación general aplicable en la especie, que las transferencias realizadas por la SUBDERE desde la cuenta única N°5420301-Municipalidades, Fondo Recuperación de Ciudades, ingresan al presupuesto del municipio respectivo, correspondiendo sean contabilizadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

por éste como fondos de terceros por rendir, conforme a lo preceptuado en la circular N°36.640, de 2007, de Procedimientos Contables del sector Municipal, de esta Contraloría General, especificando el origen del aporte y la iniciativa beneficiaria, para efectos de llevar la contabilización particularizada del proyecto. Seguidamente, el municipio rendirá a la SUBDERE, en la oportunidad y con las formalidades descritas en la resolución N°759, de 2003, de esta Entidad de Control, el gasto efectivo por el aporte ingresado.

El resultado del examen realizado dio origen al preinforme de observaciones N°34 de 2012, que fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Villarrica mediante oficio N°50.268, del año en curso, de esta Contraloría General. La citada Corporación Edilicia dio respuesta a través del oficio N°78, de 20 de septiembre del año en curso, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

Resultado de la fiscalización.

EXAMEN DE CUENTAS.

1. LICITACIÓN.

Tipo de licitación : Licitación privada.
N° ID en Portal de Compras Públicas : 3920-20-B211.
Sanción administrativa de bases : Decreto alcaldicio N° 691, de 1 de julio de 2011.

Cabe hacer presente que el llamado licitatorio analizado se realizó conjuntamente con el de la obra denominada "Reparación techumbre Gimnasio Municipal de Villarrica, financiado con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Comunal -PMU- de la SUBDERE".

De la fiscalización al proceso, no se advierten observaciones que formular.

2. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Adjudicación.

Decreto alcaldicio de adjudicación : N°765, de 15 de julio de 2011
Monto adjudicado IVA incluido : \$83.341.191(*)
Plazo adjudicado : 45 días corridos
Cuenta municipal de imputación del gasto : 215-31-02-004-041

(*) Se hace presente que el monto adjudicado a que se alude corresponde sólo a aquel de la obra que se analiza, toda vez que el citado decreto alcaldicio N°765, de 2011, identifica los montos correspondientes a cada contrato en forma separada.

- Contratación.

Decreto alcaldicio de contratación : N°910, de 23 de agosto de 2011
Fecha de suscripción del contrato : 29 de julio de 2011
Nombre del contratista : B&S Ltda.
RUT del contratista : 76.105.960-2
Plazo de ejecución : 45 días corridos.
Fecha de inicio – según bases : Desde acta entrega de terreno.
Acta de entrega de terreno : 8 de agosto de 2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Fecha de término : 22 de septiembre de 2011.
Monto contratado IVA incluido : \$83.341.191
Ampliaciones de plazo : 45 días corridos, aprobados por decreto alcaldicio N°1.025, de 22 de septiembre de 2011; 30 días corridos, autorizados por decreto alcaldicio N°1.238, de 4 de noviembre de 2011; 17 días corridos, sancionados por decreto alcaldicio N°1.412, de 6 de diciembre de 2011.
Nueva fecha de término : 23 de diciembre de 2011.

De la fiscalización efectuada no se desprenden observaciones que formular respecto del proceso analizado.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Descripción de avances físicos y financieros.

A la fecha de la última visita de fiscalización realizada por este Organismo de Control el 8 de mayo del año en curso, las obras se encontraban terminadas y recibidas, según consta en el acta de recepción provisoria sin observaciones de 12 de enero del año en curso, aprobada mediante decreto alcaldicio N°154, del día 27 del mismo mes y año. A su turno, se verificó que los estados de pago correspondientes al 70% del monto contratado fueron visados y cursados por la inspección técnica, conforme al siguiente detalle:

Estado de pago	Fecha	Factura	Total (\$)	Devolución de anticipo (\$)	Retenciones (\$)	Multas (\$)
N° 1 Egreso N°4836	05-10-2011	100 (30-09-2011)	18.532.346	----	----	----
N°2 Egreso N°5827	30-11-2011	104 (20-10-2011)	24.358.294 (se abonó 14.804.400)	----	----	----
N°3 Egreso N°371	19-01-2012	104 (20-10-2011)	24.358.294 (se completa pago con 9.553.894)	----	----	----
N°4 Egreso N°518	30-01-2012	115 (17-01-2012)	15.434.476	----	----	----
N°5 Egreso N°2294	19-04-2012	117 (15-02-2012)	25.016.075 (se abono 13.717)	----	----	----
Totales			58.338.833	0	0	0

3.2 Aspectos administrativos.

No se advierten observaciones que formular sobre este aspecto.

3.3 Rendición de cuentas.

a) La periodicidad y oportunidad de la rendición efectuada por el municipio auditado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no se ciñó a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor, en tanto prescribe que las entidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contados desde la data de recepción de los aportes sectoriales de que se trate, sin distinguir la eventualidad que en algún mes no se registren gastos, como aconteció en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

la especie. Ello, según fue certificado por el Director de la Secretaría de Planificación Comunal el 10 de mayo del año en curso, en orden a que dicha rendición sólo se vincula a la solicitud de remesas a la SUBDERE. Asimismo, según consta de los antecedentes examinados, y a modo de ejemplo, para la segunda solicitud de remesas de fondos a dicho servicio, la Municipalidad de Villarrica rindió simultáneamente los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.

En su respuesta, el municipio se limita a ratificar la observación formulada, detallando al efecto los porcentajes y montos involucrados en las remesas solicitadas a la SUBDERE, concluyendo que se ha pagado el 90% de la obra, faltando el 10% del monto comprometido por dicho servicio, el cual tramitará junto a la solicitud del último giro del proyecto. En consecuencia, se mantiene la observación.

b) La boleta por buena ejecución de las obras N°13091, del Banco de Chile, por \$4.167.060, de 24 de febrero de 2012, presentada por el contratista, no cumple con la exigencia prevista en el punto 18.2 de las bases administrativas generales, ya que debía exceder en 300 días corridos la fecha de recepción provisoria sin observaciones, la que se materializó el 12 de enero del año en curso, emitiéndose con 42 días de retraso. Dicho documento consigna una vigencia hasta el 30 de octubre de 2012, en circunstancias que los 300 días se cumplen el 22 de noviembre de esta anualidad.

En relación con lo observado, el municipio sostiene que instruyó al inspector técnico a fin de requerir al contratista la regularización del instrumento de caución cuestionado, ajustando la vigencia al plazo requerido.

Al tenor de lo expuesto, mientras las medidas informadas no sean materializadas y documentadas ante este Organismo Contralor, se mantiene la observación.

3.4 Aspectos técnicos y constructivos.

En lo que respecta a la ejecución de las faenas, se advirtieron diversas situaciones que evidencian deficiencias en la fiscalización efectuada por la Dirección de Obras Municipales como unidad técnica, en contravención a lo dispuesto en la letra f) del artículo 24 de la ley N°18.695, que establece que radica en dicha dirección la función de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros. Lo anterior, según se detalla a continuación:

a) Al costado izquierdo del escenario se detectó que los arreglos eléctricos no contaron con la correspondiente canalización, en contravención a lo dispuesto en el punto 8 de las especificaciones técnicas, que dispone su instalación considerando cañería de PVC rígido (foto N°1).

En relación a esta deficiencia, la entidad edilicia aduce que la instalación objetada no guarda relación con el proyecto examinado, toda vez que se trata de un cableado provisorio para la instalación de un foco solicitado por artistas. Agrega, que el centro eléctrico considerado en dicha área comprendía la colocación de un tubo fluorescente, el cual se dispuso contemplado el sistema de canalización de PVC rígido, según se aprecia en la fotografía adjunta a la observación.

Sobre la materia, cabe señalar que dentro de los antecedentes que conformaron el proyecto no se incluyó un plano eléctrico, sino



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

sólo una descripción general de los trabajos que se debían ejecutar, lo que impide verificar si el referido foco formaba parte de las obras consultadas. Ahora bien, aún cuando dicha instalación no formase parte del proyecto, ésta debiera considerar de igual forma las canalizaciones a las que alude el numeral 8, de la NCh Elec. 4/2003, Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, lo que no se cumple en la especie. Siendo así, se mantiene la observación.

b) En el camarín de artistas, en la parte posterior del escenario, la ejecución de la tabiquería de madera contrachapada fue deficiente, toda vez que los encuentros entre placas no se afianzaron correctamente, incumpliendo las normas del buen construir consignadas en el punto 1, "referencias", de las especificaciones técnicas (foto N° 2).

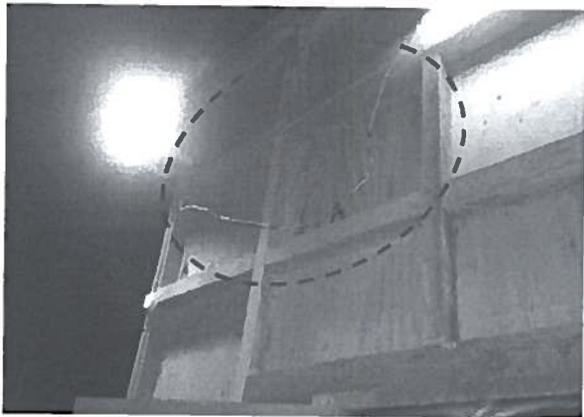


Foto N° 1 – Canalización eléctrica

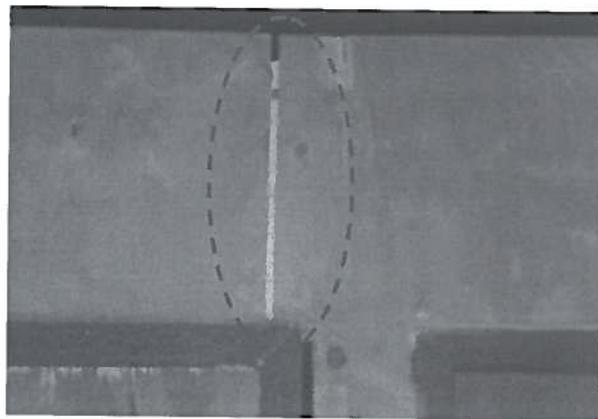


Foto N° 2 – Empalme planchas camarines

En lo tocante, el municipio indica que la separación advertida entre planchas corresponde a una junta de dilatación para evitar deformaciones futuras de las placas de revestimiento. No obstante, señala haber instruido al inspector técnico de la obra con el fin de mejorar la estética de dicha solución.

Al respecto, cabe hacer presente que la solución a que hace referencia el municipio no se encuentra contemplada en los antecedentes técnicos del proyecto. Asimismo, según recomendaciones existentes sobre la materia, entre otras, de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), para el clavado o fijación de tableros estructurales, como los de la especie, no se considera dejar juntas de dilatación entre planchas de madera contrachapada. Al efecto, se mantiene la observación.

c) En el baño N°2 -conforme a la nomenclatura del plano indicativo del llamado a propuesta-, se observó una terminación deficiente del cielo, tanto en la colocación de las tablas, las que presentaban despuntes, como en las pinturas, que se encontraban sopladas y no cubrían la totalidad de la superficie (foto N°3).



Foto N° 3 – Cielos de baño N° 2

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

En su contestación el municipio arguye que visitadas las obras, no logró apreciar la situación observada, entendiéndose con ello que ésta se advirtió en forma previa a que la partida en cuestión fuera presentada con terminación final, al momento de la recepción provisoria.

En relación con lo expuesto, cabe hacer presente, según se precisa en el acápite 3.1, descripción de avances físicos y financieros, del presente informe, la fecha de la última visita de fiscalización realizada por este Organismo de Control fue el 8 de mayo del año en curso, data en que las obras se encontraban terminadas y recibidas, según consta en el acta de recepción provisoria, sin observaciones, de 12 de enero del año en curso. En tal circunstancia, al no acreditar la correcta terminación del cielo, se mantiene la observación.

CONCLUSIONES

En virtud de las observaciones formuladas en el cuerpo del presente informe, y que se sintetizan a continuación, la Municipalidad de Villarrica deberá arbitrar las medidas tendientes a subsanarlas y dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia:

1. Cumplir con la oportuna y periódica rendición de cuentas de los fondos aportados por otras entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo Contralor, según la observación detallada en la letra a) del acápite 3.3, rendición de cuentas, del presente informe.

2. Implementar un procedimiento de registro, administración y control de las boletas de garantía, que cautele su vigencia, a fin de evitar situaciones como la representada en la letra b), del acápite 3.3, del presente informe, que alude a la extensión del plazo de dicho instrumento. Ello, sin perjuicio de exigir inmediatamente, el cumplimiento de la vigencia prevista en el numeral 18.2 de las bases administrativas generales.

3. Adoptar medidas tendientes a corregir las fallas constructivas consignadas en las letras a), b) y c), del acápite 3.4, aspectos técnicos y constructivos, de este informe, vinculadas a la canalización de tendidos eléctricos al costado izquierdo del escenario, el afianzamiento entre placas de tabiquería de madera contrachapada en el camarín de artistas, y la terminación del cielo del baño N°2, respectivamente, debiendo en lo sucesivo, procurar el oportuno control de las obras que inspeccione, a fin de dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás antecedentes del contrato, así como de las normas que rigen el ámbito de la construcción.

La efectiva adopción de estas providencias será verificada en futuras fiscalizaciones que efectúe esta Contraloría General. En cuanto a la boleta por buena ejecución de las obras, consignada en la letra b) del acápite 3.3, ese municipio deberá remitir copia de la garantía regularizada, en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la recepción de este informe.

Saluda atentamente a Ud.,


DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO 1
Universo Programa Fondo Recuperación de Ciudades
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (*)

(*) Según lo informado por el servicio en oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

N°	Comuna	Nombre del proyecto	Monto total	Monto transferido al 31/12/11	%
Región Metropolitana					
1	Buín	Reparación posta rural El Recurso, comuna de Buín.	\$ 9.258.000	\$ 3.703.200	40%
2	Buín	Reparación posta Linderos, comuna de Buín.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
3	Buín	Reparación edificio municipal destinado a sede y biblioteca, Buín.	\$ 54.235.000	\$ 21.694.000	40%
4	Buín	Reparación consultorio Héctor García, comuna de Buín.	\$ 37.444.000	\$ 14.977.600	40%
5	Conchalí	Reparación centro salud familiar, CESFAM Symon Ojeda de Conchalí.	\$ 17.977.000	\$ 7.190.800	40%
6	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
7	Conchalí	Reposición multicancha U.V. N° 21, de la comuna de Conchalí.	\$ 64.283.000	\$ 25.713.200	40%
8	Conchalí	Reparación menor gimnasio municipal de Conchalí.	\$ 85.788.000	\$ 34.315.200	40%
9	El Bosque	Reparación consultorio Cóndores de Chile, comuna de El Bosque.	\$ 4.181.000	\$ 1.672.400	40%
10	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
11	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba.	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
12	Isla de Maipo	Reparación casona piscina municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.030.000	\$ 19.212.000	40%
13	Isla de Maipo	Reparación casona estadio municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.050.000	\$ 19.220.000	40%
14	Isla de Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
15	La Cisterna	Reparación daños casa de la mujer, La Cisterna.	\$ 38.828.000	\$ 15.531.200	40%
16	La Cisterna	Reparación inmueble Departamento de Salud y Asistencia Judicial, La Cisterna.	\$ 54.662.000	\$ 21.864.800	40%
17	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
18	Lampa	Reposición cierre perimetral Dirección de Aseo y Ornato, comuna de Lampa.	\$ 41.311.000	\$ 16.524.400	40%
19	Lampa	Reposición cierre perimetral casa consistorial comuna de Lampa.	\$ 51.944.000	\$ 20.777.600	40%
20	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
21	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huelquén, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
22	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
23	Talagante	Reposición muro perimetral estadio Lucas Pacheco, Talagante.	\$ 132.606.000	\$ 53.042.400	40%
Total Universo Región			\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
V Región de Valparaíso					
24	Casablanca	Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Municipalidad de Casablanca.	\$ 51.486.000	\$ 20.594.000	40%
25	Catemu	Mejoramiento edificio municipal consistorial.	\$ 46.309.000	\$ 31.245.450	67%
26	El Tabo	Reposición CESFAM, El Tabo.	\$ 34.726.000	\$ 13.890.000	40%
27	Hijuelas	Reposición cierre perimetral CESFAM, Hijuelas.	\$ 3.637.000	\$ 2.521.535	69%
28	Hijuelas	Reparación estación médica rural Hualcapo.	\$ 11.327.000	\$ 4.530.800	40%
29	Hijuelas	Reparación techumbre gimnasio municipal, Hijuelas.	\$ 39.576.000	\$ 15.830.400	40%
30	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
31	La Cruz	Mejoramiento y remodelación techumbre edificio consistorial, La Cruz.	\$ 17.145.000	\$ 6.858.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

32	La Cruz	Mejoramiento integral casa de la cultura, La Cruz.	\$ 52.475.000	\$ 20.990.000	40%
33	Llay Llay	Recuperación cierre perimetral y luminarias recinto deportivo.	\$ 34.674.000	\$ 13.869.000	40%
34	Papudo	Mejoramiento posta salud, Papudo.	\$ 12.437.000	\$ 4.975.078	40%
35	Quillota	Mejoramiento techumbre y cubierta edificio consistorial.	\$ 13.744.000	\$ 5.497.600	40%
36	Quilpué	Reposición de muro perimetral consultorio Pompeya.	\$ 7.274.000	\$ 2.909.600	40%
37	Quilpué	Mejoramiento salón multiuso Colliguay.	\$ 23.332.000	\$ 9.332.800	40%
38	Quilpué	Reposición electrógeno calefacción consultorio Belloto Sur.	\$ 34.496.000	\$ 13.798.400	40%
39	Quilpué	Recuperación de fachada de acceso y sistema de calefacción consultorio de Quilpué.	\$ 36.369.000	\$ 14.547.600	40%
40	Quilpué	Reposición cierre perimetral consultorio Ivan Manriquez de Quilpué.	\$ 46.035.000	\$ 18.414.000	40%
41	San Antonio	Reparación menor red de salud primaria, San Antonio.	\$ 48.313.000	\$ 19.325.200	40%
42	San Antonio	Reposición sede social Los Nogales.	\$ 51.047.000	\$ 20.418.800	40%
43	San Antonio	Reparación de bodegas municipales I. Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
44	San Antonio	Reposición veredas destrozadas por sismo, diversos sectores, San Antonio.	\$ 37.961.000	\$ 15.184.400	40%
45	San Antonio	Reposición de luminarias centro urbano.	\$ 38.146.000	\$ 15.258.000	40%
46	Valparaíso	Reparación consultorio Las Cañas.	\$ 29.004.000	\$ 11.601.600	40%
47	Valparaíso	Reparación varios consultorios de Valparaíso.	\$ 38.163.000	\$ 15.265.200	40%
48	Villa Alemana	Reparación posta Las Américas, Villa Alemana.	\$ 22.193.000	\$ 8.877.200	40%
49	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
Total Universo Región			\$ 1.000.172.000	\$ 413.855.863	
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins					
50	Chépica	Reposición edificio consistorial Chépica (diseño). Daños graves.	\$ 50.369.000	\$ 20.148.000	40%
51	Codegua	Reconstrucción sede junta de vecinos El Romeral.	\$ 20.677.000	\$ 8.270.800	40%
52	Codegua	Reposición cierre perimetral Municipalidad de Codegua.	\$ 83.015.000	\$ 33.206.000	40%
53	Coinco	Reparación edificio municipal de Coinco.	\$ 102.925.000	\$ 41.160.000	40%
54	Lolol	Reparación infraestructura postas rurales de Ranguil y El Membrillo.	\$ 51.722.000	\$ 20.688.800	40%
55	Marchigue	Reposición cierre perimetral estadio municipal de Marchigue.	\$ 6.446.000	\$ 2.578.400	40%
56	Marchigue	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
57	Marchigue	Reparación gimnasio municipal de Marchigue.	\$ 49.441.000	\$ 34.608.700	70%
58	Marchigue	Reposición área de servicios club juvenil de Marchigue.	\$ 56.105.000	\$ 22.442.000	40%
59	Palmilla	Reposición edificio consistorial Palmilla (diseño). Daños graves.	\$ 167.134.000	\$ 66.854.000	40%
60	Paredones	Reposición oficinas públicas San Pedro de Alcántara Paredones.	\$ 94.765.000	\$ 37.906.000	40%
61	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
62	Pichilemu	Reposición Edificio Consistorial Pichilemu (Diseño). Daños Graves	\$ 74.755.000	\$ 29.902.000	40%
63	Placilla	Reposición Centro De Salud Rural Comuna Placilla	\$ 112.109.000	\$ 80.000.000	71%
64	Pumanque	Edificio Consistorial Municipal Pumanque (Daños Graves)	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
65	Requinoa	Reposición sede comunitaria sector Totihue.	\$ 58.923.000	\$ 23.569.000	40%
66	San Fernando	Reparación y reposición techumbre centro de salud familiar centro.	\$ 25.272.000	\$ 10.108.840	40%
Total Universo Región			\$ 2.503.993.000	\$ 1.068.560.340	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule					
67	Cauquenes	Reposición cierre perimetral muros y planta tratamiento posta Cauquenes.	\$ 46.647.000	\$ 18.658.800	40%
68	Cauquenes	Reposición nichos cementerio municipal de Cauquenes.	\$ 95.023.000	\$ 38.009.200	40%
69	Chanco	Reparación biblioteca municipal.	\$ 76.800.000	\$ 30.720.000	40%
70	Constitución	Reparación menores estación med., postas y CESFAM Constitución.	\$ 42.173.000	\$ 16.869.200	40%
71	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
72	Licantén	Reparaciones mayores, gimnasio municipal.	\$ 121.422.000	\$ 48.568.800	40%
73	Maule	Reposición y mejoramiento de cierres perimetrales y reparación muros oficina cementerio Colín.	\$ 110.586.000	\$ 44.234.400	40%
74	Parral	Reposición sede unión comunal del adulto mayor.	\$ 49.428.000	\$ 19.771.200	40%
75	Parral	Reparación plaza de armas de Parral.	\$ 65.409.000	\$ 26.163.600	40%
76	Parral	Reposición parcial talleres municipales, Parral.	\$ 127.964.000	\$ 51.185.600	40%
77	Pelarco	Reposición bodega municipal.	\$ 262.695.000	\$ 105.078.000	40%
78	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue.	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
79	Retiro	Reposición y relocalización Juzgado Policía Local Prodesal y Omil.	\$ 161.994.000	\$ 64.797.600	40%
80	Río Claro	Reposición de oficinas anexas edificio municipal de Río Claro.	\$ 596.951.000	\$ 238.780.400	40%
81	Sagrada Familia	Reparación iluminación plaza de armas Sagrada Familia.	\$ 43.590.000	\$ 17.436.000	40%
82	Sagrada Familia	Reposición con relocalización oficinas DAEM Sagrada Familia.	\$ 51.909.000	\$ 20.763.600	40%
83	Sagrada Familia	Reparación menor consultorio Sagrada Familia.	\$ 52.865.000	\$ 21.146.000	40%
84	Sagrada Familia	Reposición bodega municipal de obras Sagrada Familia.	\$ 67.276.000	\$ 26.910.400	40%
85	San Clemente	Reposición centro comunitario de rehabilitación de San Clemente.	\$ 133.031.000	\$ 53.212.400	40%
86	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
87	San Rafael	Reposición con relocalización sede social población San Rafael.	\$ 54.951.000	\$ 21.980.400	40%
88	San Rafael	Reposición bodega municipal.	\$ 70.262.000	\$ 28.104.800	40%
89	Talca	Reposición cierre perimetral DAEM, Talca.	\$ 28.822.000	\$ 11.528.800	40%
90	Talca	Reparación cierre perimetral costado poniente 3° patio, cementerio municipal.	\$ 51.682.000	\$ 20.672.800	40%
91	Vichuquén	Reposición plaza de Boyeruca.	\$ 16.317.000	\$ 6.526.800	40%
92	Yerbas Buenas	Reparación edificio público Yerbas Buenas.	\$ 40.411.000	\$ 16.164.400	40%
Total Universo Región			\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
VIII Región del Biobío					
93	Arauco	Reparación infraestructura posta de Punta Lavapiés.	\$ 15.616.000	\$ 6.246.400	40%
94	Arauco	Reparación posta villa Quiapo.	\$ 27.351.000	\$ 10.940.400	40%
95	Arauco	Conservación posta Los Puentes.	\$ 28.150.000	\$ 11.260.000	40%
96	Arauco	Conservación posta de Yani.	\$ 28.584.000	\$ 11.433.600	40%
97	Arauco	Conservación Cesan Carampangue.	\$ 41.647.000	\$ 16.658.800	40%
98	Arauco	Conservación gimnasio de Carampangue.	\$ 48.777.000	\$ 19.510.800	40%
99	Cañete	Reconstrucción refugios peatonales, Cañete.	\$ 75.054.000	\$ 30.021.600	40%
100	Chiguayante	Reparación gimnasio taller San Pablo Maestranza.	\$ 188.328.000	\$ 75.331.200	40%
101	Chillán	Reposición muro perimetral cementerio municipal Chillán.	\$ 45.400.000	\$ 18.160.000	40%
102	Chillán	Reposición muro perimetral Corralones municipales Chillán.	\$ 54.998.000	\$ 21.999.200	40%
103	Chillán	Reposición cierros estadio municipal de Chillán.	\$ 66.095.000	\$ 26.438.000	40%
104	Chillán	Reposición cubiertas y reparaciones centro deportivo Quilamapu.	\$ 142.255.000	\$ 56.902.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

105	Chillan Viejo	Reparación casa de la cultura, Chillán Viejo.	\$ 30.864.000	\$ 12.345.600	40%
106	Chillan Viejo	Reparación mural de piedra parque monumental Bernardo O'Higgins.	\$ 38.701.000	\$ 15.480.400	40%
107	Cobquecura	Reparación y reposición dependencias C. G. R. Cobquecura.	\$ 22.839.000	\$ 9.135.600	40%
108	Coelemu	Reparación teatro municipal de Coelemu.	\$ 51.373.000	\$ 20.549.200	40%
109	Concepción	Reparación faroles peatonales avenida Los Carrera, Concepción.	\$ 42.018.000	\$ 16.807.200	40%
110	Contulmo	Reposición cierre perimetral cementerio municipal, Contulmo.	\$ 32.969.000	\$ 13.187.600	40%
111	Contulmo	Reposición cierre y graderías estadio municipal, Contulmo.	\$ 77.625.000	\$ 31.050.000	40%
112	Coronel	Reparación gimnasio municipal de Coronel.	\$ 116.817.000	\$ 46.726.800	40%
113	Curanilahue	Reposición posta San José de Colico.	\$ 141.739.000	\$ 56.695.600	40%
114	Curanilahue	Construcción edificio consistorial.	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
115	El Carmen	Reparación edificios municipales, comuna de El Carmen.	\$ 47.257.000	\$ 18.902.800	40%
116	Hualqui	Reposición sede social y multicancha Unihue, comuna de Hualqui.	\$ 100.023.000	\$ 40.009.200	40%
117	Los Angeles	Reparación estadio municipal Los Ángeles.	\$ 63.125.000	\$ 25.250.000	40%
118	Los Angeles	Reparación gimnasio Liceo Bicentenario A-59, Los Ángeles	\$ 70.024.000	\$ 28.009.600	40%
119	Nacimiento	Reparación infraestructuras cementerio municipal.	\$ 67.579.000	\$ 27.031.600	40%
120	Ñiquén	Reparación post terremoto gimnasio de Chacay, Comuna de Ñiquén.	\$ 41.747.000	\$ 16.698.800	40%
121	Ñiquén	Reposición edificio consistorial comuna de Ñiquén.	\$ 942.803.000	\$ 377.121.200	40%
122	Penco	Reparación gimnasio municipal de Lirquén.	\$ 51.261.000	\$ 20.504.400	40%
123	Portezuelo	Posta El Sauce.	\$ 7.139.000	\$ 2.855.600	40%
124	Portezuelo	Posta Capellanía.	\$ 17.140.000	\$ 6.856.000	40%
125	Quillón	Reposición cierre perimetral CESFAM, Quillón.	\$ 15.601.000	\$ 6.240.400	40%
126	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto municipal.	\$ 35.648.000	\$ 14.259.200	40%
127	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto deportivo municipal La Esparraguera.	\$ 49.846.000	\$ 19.938.400	40%
128	San Ignacio	Reparación departamento de salud municipal, San Ignacio.	\$ 13.576.000	\$ 5.430.400	40%
129	San Pedro de la Paz	Reparación infraestructura consultorio Lomas Coloradas.	\$ 22.592.000	\$ 9.036.800	40%
130	Santa Juana	Reposición de multicancha población Nuevo Amanecer	\$ 33.249.000	\$ 13.299.600	40%
131	Santa Juana	Reparación paseo peatonal Fuerte De Guadalcazar.	\$ 41.552.000	\$ 16.620.800	40%
132	Santa Juana	Reposición cierre perimetral estadio municipal.	\$ 54.232.000	\$ 21.692.800	40%
133	Talcahuano	Reparaciones miradores calle Yungay, cerro David Fuentes.	\$ 51.468.000	\$ 20.587.200	40%
134	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro.	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
135	Tome	Reposición cierre perimetral estadio Municipal, Tomé.	\$ 57.144.000	\$ 22.857.600	40%
136	Trehuaco	Reparación CESFAM Trehuaco.	\$ 29.265.000	\$ 11.706.000	40%
137	Trehuaco	Reposición posta de salud rural Denecan.	\$ 203.619.000	\$ 81.447.600	40%
138	Yumbel	Reposición muro perimetral posta de Río Claro, Yumbel.	\$ 15.563.000	\$ 6.225.200	40%
139	Yungay	Reposición bodega municipal – Yungay.	\$ 51.360.000	\$ 20.544.000	40%
140	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado Campanario – Yungay.	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
Total Universo Región			\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
IX Región de la Araucanía					
141	Angol	Reposición cubierta y muro perimetral edificio consistorial, Angol.	\$ 64.709.000	\$ 25.883.600	40%
142	Angol	Reposición muro de contención y pavimento Pj. Agua Fría, Angol.	\$ 80.840.000	\$ 32.336.000	40%
143	Angol	Reparación gimnasio municipal de Angol.	\$ 98.966.000	\$ 68.306.729	69%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

144	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal.	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
145	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli.	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
146	Curacautín	Reparación casa de la cultura – Curacautín.	\$ 40.572.000	\$ 16.229.000	40%
147	Ercilla	Mejoramiento cementerio municipal Pailahueque – Ercilla.	\$ 77.123.000	\$ 30.849.000	40%
148	Lautaro	Reposición cierros cementerio Lautaro.	\$ 33.425.000	\$ 22.143.725	66%
149	Lautaro	Mejoramiento edificio municipal, Lautaro.	\$ 53.219.000	\$ 21.288.000	40%
150	Loncoche	Reposición salón de reuniones biblioteca municipal-Loncoche.	\$ 46.339.000	\$ 18.536.000	40%
151	Nueva Imperial	reparación posta municipal Alto Boroa, Nueva Imperial.	\$ 53.566.000	\$ 21.426.000	40%
152	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica.	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
153	Villarrica	Reparación biblioteca municipal de Villarrica.	\$ 96.492.000	\$ 38.597.000	40%
		Total Universo Región	\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
		TOTAL UNIVERSO NACIONAL	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO 2
Muestra Programa Fondo Recuperación de Ciudades
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Región Metropolitana

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
1	Buín	Reparación posta Linderos, comuna de Buín.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
2	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
3	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
4	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba.	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
5	Isla De Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
6	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
7	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
8	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huelquen, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
9	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
Total Universo región			\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
Total Muestra			\$ 3.231.286.000	\$ 1.292.514.400	
% de la muestra			82,4	82,4	

V Región de Valparaíso

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
10	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
11	San Antonio	Reparación de bodegas municipales, Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
12	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
Total Universo región			\$ 1.000.172.000	\$ 413.855.863	
Total Muestra			\$ 270.303.000	\$ 108.121.200	
% de la muestra			27,0	26,1	

VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
13	Marchigüe	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
14	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
15	Pumanque	Edificio consistorial municipal Pumanque (Daños graves).	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
Total Universo región			\$ 2.503.993.000	\$ 1.068.560.340	
Total Muestra			\$ 1.550.335.000	\$ 637.117.800	
% de la muestra			61,9	59,6	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
16	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
17	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
18	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
Total Universo región			\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
Total Muestra			\$ 5.053.527.000	\$ 2.021.410.800	
% de la muestra			68,1	68,1	

VIII Región del Biobío

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
19	Curanilahue	Construcción Edificio consistorial	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
20	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
21	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado campanario - Yungay	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
Total Universo región			\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
Total Muestra			\$ 5.068.175.000	\$ 2.027.270.000	
% de la muestra			59,8	59,8	

IX Región de la Araucanía

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
22	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
23	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
24	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
Total Universo región			\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
Total Muestra			\$ 363.407.000	\$ 169.372.034	
% de la muestra			36,0	36,4	

Total Universo Nacional	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691
Total Muestra Nacional	\$ 15.537.033.000	\$ 6.255.806.234
% de la muestra Nacional	63,9	63,4



www.contraloria.cl